

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué, veintidós de enero de dos mil veinticinco

Radicación: 73001 33 33 002 2018 00055 00
Clase de Proceso: Reparación directa
Demandante: Cevero Gonzalez Vásquez y Otros
Demandado: Municipio de Purificación Tolima y otros

Se advierte que la prueba pericial requerida desde la audiencia inicial fue allegada finalmente el 22 de noviembre de 2024 (*archivo digital 135*), por lo que se **pone en conocimiento** de las partes.

Ahora bien, como quiera que no existen más pruebas por practicar, y ejecutoriado este auto, se da por agotada la etapa probatoria, se prescinde de la audiencia de alegaciones y juzgamiento por innecesaria y se ordena dar traslado para alegar por el término de diez (10) días para que presenten los alegatos de conclusión las partes, y el Ministerio Público rinda su concepto. Se les recuerda que los escritos se recaudarán de manera virtual a través de la [ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI](#), en la casilla Memoriales y/o otros escritos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JESÚS ORLANDO PARRA